



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 29 -2016- MDET /A

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Sinchao Grande (El Tallán), 20 de enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN;

VISTO:

El Informe Nº 015-2016- **MDT-JL-JCMA**. De fecha 19 de enero del 2016 presentado por la Unidad de Logística, requiriendo la aprobación del Expediente de Contratación para la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 001-2016-MDET/CS, ADQUISICION DE 3,803 BOLSAS DE CEMENTO TIPO MS PARA EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL CANAL DE RIEGO SAN SEMINARIO – SAN MARTIN, KM 13+580-17+640, DISTRITO DE EL TALLAN, PIURA-PIURA”;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF establece que el Expediente de Contratación debe tener la siguiente información el requerimiento, las indagaciones de mercado realizadas, y su actualización cuando corresponda, el Resumen ejecutivo, el valor estimado o valor referencial, según corresponda, la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación, etc. siendo el órgano encargado de las contrataciones el responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, el Artículo Nº 08º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015- establece que las características técnicas de lo que se va a contratar, el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones, debiendo desarrollar la actividad de acuerdo a la indicado en el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley Nº 30225.

Que, mediante Requerimiento Nº001-2016-MDET/SGIEYC-CP, de fecha 06/01/2016, el jefe de la Sub Gerencia de Infraestructura, estudios y Catastro, **hace requerimiento para la ADQUISICION DE 3,803 BOLSAS DE CEMENTO TIPO MS PARA EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL CANAL DE RIEGO SAN SEMINARIO – SAN MARTIN, KM 13+580-17+640, DISTRITO DE EL TALLAN, PIURA-PIURA”** cuyo valor estimado de **S/.95,075.00 (noventa y cinco mil setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles);**

El Informe Nº 015-2016-**MDT-JL-JCMA**. De fecha 19 de enero del 2016, el jefe de logística, alcanza el referido expediente de contratación para la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 01-2016-MDET/CS**, adjuntando un resumen ejecutivo, en el que se detalla que corresponde a un proceso, bajo el sistema de contratación de suma alzada. Asimismo consta la disponibilidad presupuestal, los términos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 29 -2016- MDET /A

de referencia de lo que se a contratar, el estudio de las posibilidad que ofrece el mercado y el valor estimado;

Que, después de aprobado el expediente de contratación debe remitirse al Comité de Selección para que proceda conforme a sus atribuciones, debiendo incluirse todas las actuaciones que se realicen y se dispongan que la jefatura de logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones tenga a cargo la custodia y responsabilidad del expediente;

Estando a lo expuesto, de acuerdo a la atribución conferida en el Artículo 39º de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 30225-Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento - Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente de Contratación para LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 001-2016-MDET/CS, **ADQUISICION DE 3,803 BOLSAS DE CEMENTO TIPO MS PARA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL CANAL DE RIEGO SAN SEMINARIO - SAN MARTIN, KM 13+580-17+640, DISTRITO DE EL TALLAN, PIURA-PIURA"** cuyo valor estimado es de **S/.95,075.00 (noventa y cinco mil setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de ley;

Artículo Segundo: Remitir al **Comité de Selección** el presente Expediente de Contratación para que proceda a la elaboración de las Bases respectivas y su convocatoria inmediata de acuerdo a las Normas de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero: Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Unidad de Logística y al Comité Especial en lo que corresponda.

Artículo Cuarto: Notificar la presente Resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Juan Teodoro Mena Moscoso
ALCALDE